Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Medida de Protección - Digital
No.110013110023-2020-00306-00

Bogotá D.C., Veinticuatro (24) de mayo del año dos mil veintiuno (2021).-

En atención al informe de secretaría que antecede y como quiera que no se dio cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha 19 de agosto de 2020, se dispone;

ORDENAR LA DEVOLUCIÓN DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS A SU LUGAR DE ORIGEN, PARA LO DE SU CARGO. **OFICIESE**.

CÚMPLASE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG